



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la asignatura optativa Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos - EX-2023-01486221- -UBA- DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8555/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de aprobación del programa de la asignatura optativa Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprueba el actual plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que los planes de estudio contemplan que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD-2020-343-E-UBA-DCT- FAGRO se aprobó la asignatura para ser ofertada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y

Administración Agrarias.

Que la asignatura ha sido aprobada para ser ofertada para el período lectivo 2023 – 2025 para estudiantes de las carreras de Agronomía (RESCD-2023-489-E-UBA-DCT\_FAGRO), Licenciatura en Ciencias Ambientales (RESCD-2023-493-E-UBA-DCT\_FAGRO) y Licenciatura en Economía y Administración Agrarias (RESCD-2023-850-E-UBA-DCT\_FAGRO).

El aval de la Junta Departamental de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que el Director de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos informa que la Comisión Asesora de la citada Licenciatura, según consta en el Acta N° 2/2023 del 12 de diciembre de 2023, avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de mayo de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la asignatura optativa Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-183-UBA-DCT\_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período lectivo 2023-2025.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.